REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

BOGOTÁ D.C., VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

DEJA

CONSTANCIA

QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 30 DEL DECRETO LEY 2591 DE 1991, SE NOTIFICÓ LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA # 11001334205020160061600 MEDIANTE LA CUAL SE TUTELÓ EL DERECHO DE PETICIÓN DEL ACTOR, Y SE ENVIÓ ARCHIVO ADJUNTO A LOS SIGUIENTES DESTINATARIOS:

1. JUAN CARLOS AGUIRRE SOTO
2. UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

SARA CRISTINA VILLOTA ESCANDÓN
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL SECRETARÍA Juzgado Cincuenta Administrativo del Circuito de Bogotá, D.C.